

E

Editorial

Abuso contra menores

Se estima que en Chile hay más de 200 mil menores que trabajan, muchos de manera informal.

El abuso sexual de menores es una forma de maltrato que incluye un amplio espectro de acciones entre un niño y un adulto. Es un delito deleznable y doblemente reprochable, si se considera que significa robar la inocencia y marcar la vida de un menor.

Cuando un niño es víctima de abuso sexual se corta su línea de desarrollo psicológico y ese daño se observa en su etapa adulta. La experiencia muestra que éstos son delitos que tienen una alta tasa de reincidencia, de manera que la sociedad no puede permanecer indiferente y debe proteger a sus menores.

De acuerdo con estudios realizados antes de la pandemia, 168 millones de niños en todo el mundo y 12,5 millones en Latinoamérica, abandonaron su infancia y sus estudios para ingresar al mercado laboral.

Desde el segundo semestre de 2019 se comenzó a aplicar en Chile el Índice de Vulnerabilidad al Trabajo Infantil.

Se estima que en Chile hay más de 200 mil menores que trabajan, muchos de manera informal.

Desde el segundo semestre de 2019 se comenzó a aplicar en Chile el Índice de Vulnerabilidad al Trabajo Infantil,

herramienta estadística creada por la OIT y la Cepal.

Aunque se constatan algunos avances legislativos, como la ley N° 21.430, de marzo de 2022, que creó el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, asegurando el respeto y protección de esos derechos, la participación de los menores en decisiones que afectan sus vidas sigue siendo limitada. Es fundamental crear espacios donde puedan expresar sus opiniones y ser escuchados. Por eso, es necesario detenerse a reflexionar respecto desde cuando Chile reconoció la Convención sobre los Derechos del Niño, y sus fundamentos, recordando la necesidad de dar la protección necesaria a nuestros niños en forma permanente, y no sólo con motivo de las celebraciones que se realizan cada año.